



¿Para cuándo vamos a dejar el porvenir? Formación de excombatientes: una política en construcción¹

When are we going to leave the future? Training
of ex-combatants: A policy under construction

Quando vamos deixar o futuro? Treinamento
de ex-combatentes: uma política em construção

Piedad Ortega Valencia
Jeritza Merchán Díaz
Clara Castro

¹ Este artículo de las Profesoras de la UPN es producto de las reflexiones del Semillero de Investigación Pedagogía Crítica, Alteridad y Memoria y del proyecto de investigación: Escuela y comunidad: Emprendedoras de Memoria y Paz en el contexto colombiano.

Piedad Ortega Valencia
Jeritza Merchán Díaz
Clara Castro²

2. Profesoras, Facultad de Educación, Universidad Pedagógica Nacional.
Grupo de investigación, educación y cultura política; correo electrónico:
Piedad.va@gmail.com; jeritzamd@hotmail.com y kalrysp@gmail.com

Fecha de recepción: 24 de julio de 2017 / fecha de aceptación: 5 de septiembre de 2017

Resumen

El presente artículo se compromete en dar cuenta de un análisis del contexto que sitúa el marco general del acuerdo de paz en una dinámica, social y educativa, en la que no se tienen claros los lineamientos y materializaciones de una política pública para el grupo poblacional de excombatientes. De igual modo, atiende a la pregunta ¿desde dónde pensar y agenciar un proyecto de formación para excombatientes de la FARC? Ambos asuntos son reflexionados teniendo como soporte teórico una perspectiva de la pedagogía crítica, que dialoga con la filosofía de la educación, la educación popular y la antropología pedagógica.

Palabras clave: Contexto, política pública, formación para excombatientes, pedagogía crítica.

Abstract

This article shows an analysis of the context that places the peace agreement general framework in a social and educational dynamic, in which the guidelines and materializations of a public policy for the population group of ex-combatants are not clear. In the same way, it answers the question: from where to think and to organize a training project for the FARC ex-combatants? Both subjects are reflected on having as theoretical support a perspective of critical pedagogy, which dialogues with the philosophy of education, popular education and pedagogical anthropology.

Key words: Context, public policy, training for ex-combatants, critical pedagogy.

Resumo

Este artigo está empenhado em dar conta de uma análise do contexto que coloca o quadro geral do acordo de paz de forma dinâmica, social e educacional, nas quais as diretrizes e materializações de uma política pública para o grupo populacional de ex-combatentes. Da mesma forma, responde a pergunta: de onde pensar e organizar um projeto de treinamento para ex-combatentes das FARC? Ambos os assuntos se refletem em ter como suporte teórico uma perspectiva de pedagogia crítica, que se diálse com a filosofia da educação, educação popular e antropologia pedagógica.

Palavras chave: Contexto, política pública, treinamento para ex-combatentes, pedagogia crítica.

A Manolo, Sara, Emiliano, Mariana, Inti, Kenay, Camilo, Simón, Samuel, Isabela, Pablo, Luisa, Flora, Gabriela, Valentina, Miguel Ángel, Victoria, Juanita... Y todos los nombres posibles para una infancia que nos regala nidos de esperanzas.

Presentación

El porvenir nos convoca a preguntar: ¿A qué sabe hoy la paz en tiempos de post-acuerdo³, en tiempos de urgencias y preocupaciones por atender la formulación y concreción de un proyecto de formación para la población en situación de excombatiente?

Quisiéramos decir que sabe a hierbabuena y a canela. Pero tenemos que buscar las hierbas tranquilizantes del toronjil, manzanilla, apio y cidrón, porque el sabor de esta “paz” nos intranquiliza. Son tantas las enredaderas en las que se encuentra, las retóricas de las que se viste y las paradojas que le asisten, para decir que, a la fecha, desde las universidades públicas, las organizaciones sindicales y el Ministerio de Educación Nacional, no se cuenta con un proyecto en plural de formación para los excombatientes de la FARC. No son claras ni firmes las condiciones financieras y pedagógicas que viabilicen, sostengan a largo plazo y dialoguen con las expectativas y horizontes de sentido de los propios excombatientes.

Se tiene en el inventario declaraciones de especialistas, producción de libros y artículos, liturgias desarrolladas, convocatorias y desarrollo de proyectos de investigación y extensión, monografías, tesis, y sigue un largo etcétera, todos con el intento de contribuir a sumar esfuerzos para la definición programática de la construcción de una política pública para la formación de este grupo poblacional. Sí, a la fecha se cuenta con una serie de iniciativas que requieren ser consolidadas en pro de un proyecto de formación estatal, es decir público, formulado desde el Ministerio de Educación Nacional y sus respectivas secretarías de educación municipal, distrital y departamental.

Hay buenas intenciones y promesas, hay desarrollo de iniciativas, pero esto no es suficiente. Falta más decisión política, compromiso histórico, confianza en lo que se tiene y se puede hacer. Falta más sensibilidad y acogida que intente dar respuesta a la incertidumbre y desasosiego que habita en cada excombatiente. Falta más coraje en las exigencias políticas que garanticen la implementación de los acuerdos y, particularmente, que atiendan la existencia de condiciones de vida dignas en las 23 Zonas Veredales Transitorias de Normalización⁴.

¿En qué contextos estamos?

El contexto actual colombiano se caracteriza por el tránsito a un escenario de post-acuerdo⁵, el cual plantea una serie de desafíos éticos, políticos y pedagógicos para la construcción de relaciones basadas en la alteridad y el reconocimiento del otro como interlocutor válido, en una sociedad caracterizada por la desconfianza, el miedo y el desprecio, donde el desacuerdo se asume como enemistad, produciendo permanentemente enemigos bajo rostros del extraño, del opositor, disidente, transgresor; entre otros semblantes.

El Ministerio de Educación Nacional registra en su plataforma unos lineamientos de política en educación superior inclusiva, que tienen como fecha de expedición el año 2003 y en los que no se contempla el grupo poblacional de excombatientes. El documento de referencia contempla en un anexo el marco normativo de los grupos priorizados para la implementación de la educación superior inclusiva: 1) Personas con discapacidad; 2) Grupos étnicos; 3) Población víctima del conflicto armado en Colombia; y 4) Población habitante de frontera. De igual modo, los programas de “Modelos educativos flexibles” y “Cierre de brechas”⁶ tampoco concretan lineamientos pedagógicos propios, como los que se necesitan, y menos el Ministerio cuenta con un presupuesto focalizado para estos programas.

3 La paz es un mandato constitucional previsto en el Artículo 22 de la Carta Magna, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. El 24 de noviembre de 2016 el gobierno nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* (en adelante el Acuerdo Final). Ampliar en: República de Colombia (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC- EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (noviembre 24 de 2016). Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

4 Se recomienda consultar Fundación paz y reconciliación (2017).

5 Ojalá que dentro de poco sea posible contar con la firma de la paz y los proyectos de acuerdo con el Movimiento insurgente del Ejército de Liberación Nacional -ELN-, con quienes se tiene ya establecida la hoja de ruta (Enero 2017).

6 “Cierre de brechas” es un eufemismo perverso. Con esta expresión se pretende afirmar una política de reparto de las inclusiones en el acceso, permanencia y calidad, a grupos poblacionales excluidos y desiguales. Excluidos, es decir, expulsados y recludos, desplazados a un estatuto jurídico, económico y cultural donde simplemente no caben, no entran.

Se le suma a este registro la necesidad de crear el Plan de Educación Rural estipulado en el documento del acuerdo final. En el marco de la reglamentación, 72 organizaciones e instituciones dedicadas a la educación y al desarrollo del sector rural han designado a sus representantes a la Mesa Nacional de Educación Rural, en cuyo espacio se estima que el MEN presente los lineamientos de política en este campo de formación.

De igual modo se referencia la existencia de la comisión académica del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026. La cual entregó los 10 grandes retos específicos en asuntos de educación y paz en julio de 2017; entre ellos, se destacan los siguientes: 1) Regular y precisar el alcance del derecho a la educación; 2) Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género; y 3) Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación. Por su parte, el Sistema Universitario Estatal (SUE) convoca y propone acciones conjuntas. La siguiente es una de sus primeras declaraciones públicas “En La Habana, rectores de las universidades públicas se comprometen con la paz”⁷.

¿Qué podemos decir con respecto al agenciamiento de estas proposiciones? ¿Qué hojas de ruta existen? ¿Qué directrices han entregado los rectores a las comunidades universitarias? ¿Qué respaldos le han otorgado los Consejos académicos de las instituciones educativas a una política de pedagogía de paz? ¿Cuánto ha sido el presupuesto designado por las instancias gubernamen-



tales del Ministerio del Posconflicto, de Educación y Hacienda, que contribuya a materializar el derecho a la educación para este grupo poblacional en específico? Preguntas que se abren y quedan pendientes en términos de las materializaciones necesarias y posibles para las instancias implicadas en la concreción de una política pública que atienda la cuestión.

La cátedra de la paz, un espacio para la formación pedagógica

Es importante indicar que mediante la Ley 1732 de 2014 se establece la: “Cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país de preescolar, básica y media, de carácter oficial y privado, se extiende también al ámbito universitario”; reglamentada en 2015 con la expedición del Decreto 1038, el primer Artículo de la Ley explicita que:

Con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, establézcase la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media como una asignatura independiente. Parágrafo 1°. En observancia del principio de autonomía universitaria, cada institución de educación superior desarrollará la Cátedra de la Paz, en concordancia con sus programas académicos y su modelo educativo. Parágrafo 2°. La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la

7 En el texto acordaron: “Ampliar e implementar una intervención académica comprometida y plural desde las universidades hacia las regiones y territorios de Colombia, a efecto de garantizar que las zonas rurales, en particular que las zonas más afectadas por el conflicto tengan acceso a sus derechos educativos, sociales, económicos, ambientales y políticos”. La realización de: “programas y acciones misionales, para formación de excombatientes, agentes del Estado población víctima y población afectada o vulnerada por el conflicto, bien sea como gestores de paz, bachilleres, técnicos, tecnólogos, profesionales o posgraduados, con la posibilidad real de superar la violencia y construir una sociedad justa, incluyente y pacífica”. También se sugiere “la promoción y fortalecimiento de una cultura de paz que permita la reconstrucción del tejido social, la reconciliación y la convivencia pacífica de todas y todos los colombianos, fundamentada en una pedagogía que desde las Universidades Estatales nos comprometemos a impulsar”. Los representantes de la academia que estuvieron en La Habana son los rectores de la Universidad Tecnológica de Pereira, Luis Fernando Gaviria Trujillo; de la Universidad Nacional, Ignacio Mantilla Prada; de la Universidad Pedagógica Nacional, Adolfo León Atehortúa Cruz, y Oscar López Pulecio, en representación del rector de la Universidad del Valle, Edgar Varela Barrios. *El Espectador* (2016).

paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en tomo a la convivencia con respeto, y por esta razón debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento: 1) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; 2) Ciencias naturales y educación ambiental; y 3) Educación ética y valores humanos. En términos de contenidos, se estipula que en cada institución educativa se deberán desarrollar al menos dos de las siguientes temáticas: Derechos Humanos, Uso sostenible de los recursos naturales, Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, Resolución pacífica de conflictos, Prevención del acoso escolar, Diversidad y pluralidad, Participación política, Memoria histórica, Dilemas morales, Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales y Proyectos de vida y prevención de riesgos.

En la configuración de la Ley se evidencian ausencias⁸ de múltiples voces, acumulados teóricos, resultados de investigaciones, tradiciones en la formación pedagógica, etc. Es por ello que, a partir de una revisión documental existente en el país, es necesario dar cuenta de las normativas expedidas desde el año 1991, las cuales exigen reconocerse para su estudio y articulación con los procesos de formación en términos de antecedentes, emisores de políticas, formulaciones normativas e implicaciones educativas; al respecto se identifican:

1. Los lineamientos constitucionales y legales explícitos en la Constitución de 1991.
2. La Ley General de Educación de 1994.
3. Las disposiciones jurídicas sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar (2013).
4. El Programa de educación para el ejercicio de los Derechos Humanos (edu-derechos 2010).

8 Ausencias: 1) Del movimiento social por la memoria, las víctimas y los Derechos Humanos; 2) Del Centro Nacional de Memoria Histórica; 3) De la Universidad Pedagógica Nacional, formadora de maestros; 4) De la Federación Colombiana de Educadores, FECODE; 5) De los centros y grupos de investigación que en el país trabajan con campos de estudios sobre paz; 6) De las organizaciones no gubernamentales; 7) De las iniciativas territoriales, entre otros.

5. La Ley de justicia y paz (Para atención de procesos de desmovilización, desarme y reinserción, 2005).

6. La Ley de víctimas y restitución de tierras (1448 de 2011).

7. El Marco jurídico para la paz, por medio del cual se crean los instrumentos jurídicos de justicia transicional para adelantar negociaciones con las FARC-EP (2012).

De igual modo, en Colombia es relevante nombrar los documentos que se han producido en el marco del proceso sostenido en la Mesa de Conversaciones y Negociación de la Habana; entre ellos se destacan los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas⁹, específicamente interesa aquí detallar los temas que se investigaron y sus autores:

- Gustavo Duncan: “Exclusión, Insurrección y crimen”.
- Sergio de Zubiría: “Dimensiones políticas y culturales en el conflicto colombiano”.
- Jairo Estrada: “Acumulación capitalista, dominación de clase y rebelión armada”.
- Darío Fajardo: “Estudio sobre el origen del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana”.
- Javier Giraldo (S.J.): “Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos”.
- Jorge Giraldo: “Política y guerra sin compasión”.
- Francisco Gutiérrez: “¿Una historia simple?”
- Alfredo Molano: “Fragmentos de la historia del conflicto armado (1920-2010).”
- Daniel Pécaut: “Un conflicto armado al servicio del *statu quo* social y político.”
- Vicente Torrijos: “Cartografía del conflicto: pautas interpretativas sobre la evolución del conflicto irregular colombiano”.
- Renán Vega: “Injerencia de los Estados Unidos, contrainsurgencia y terrorismo de Estado”.
- María Emma Wills: “Los tres nudos de la guerra en Colombia”.

La comisión contó con la participación de los relatores Eduardo Pizarro LeonGomez y Víctor Manuel Moncayo.

9 Los puntos del marco de negociación fueron: 1) Política de desarrollo agrario integral; 2) Participación política; 3) Fin del conflicto; 4) Solución al problema de las drogas ilícitas; y 5) Víctimas.

Por otra parte, el país cuenta con una multiplicidad de prácticas instituyentes que trabajan con la memoria histórica, los Derechos Humanos, la paz, la enseñanza de la historia reciente y la reivindicación de las víctimas. Estas prácticas son asumidas desde la multiplicidad de sus formas organizativas, como la plataforma, el colectivo, el grupo, la red, la asociación, el movimiento, la rutas, entre otras expresiones que se asumen como espacios alternativos, los cuales tienen un carácter territorial y están inscritos en unas luchas políticas y pedagógicas en torno a la construcción de un nuevo proyecto crítico de formación que se pregunta, indaga, defiende y posiciona una plataforma ética en relación con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición¹⁰.

Reconocemos entonces las siguientes prácticas que se despliegan en todo el territorio nacional con sus especificidades, especialmente: las Comunidades de paz; comunidades eclesiales, asociaciones campesinas; la Ruta Pacífica de Mujeres por la Paz; el Colectivo “Voces de memoria y dignidad” del Grupo de trabajo Pro- Reparación¹¹; la Corporación AVRE (Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política); la Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Fundación Manuel Cepeda Vargas; el Programa de iniciativas universitarias para la paz y la convivencia de la Universidad Nacional; el Eje de paz por la justicia y la democracia de la Universidad Pedagógica Nacional; la Corporación Reiniciar; la Asociación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos -ASFADDES-; Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad; la Asociación de familiares víctimas de Trujillo (Valle) AFAVIT; Asociación caminos de esperanza madres de la Candelaria (Medellín); el Movimiento mujeres de negro en Colombia; el Movimiento Okupas, de la población en condición de desplazamiento; la Comisión Intereclesial de Justicia y paz; la Fundación Comité de solidaridad con los presos políticos; el Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos; la Corporación Jurídica Libertad; Madres de Soacha; el Colectivo memoria y pala-

bra; el Centro de Investigación y Educación Popular -CINEP-; el Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos -ILSA-; el Colectivo educación por la paz; y la Fundación escuelas de paz; entre otros.

También destacamos los procesos de trabajo que se desarrollan desde el Estado, como la creación del Centro Nacional de Memoria Histórica (2011), establecimiento público de orden nacional adscrito al Departamento para la Prosperidad Social (DPS), que tiene como objetivo reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y cualquier otro medio relativo a las violaciones de que trata el Artículo 147 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras; su misión es

Contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto así como al deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación (Centro Nacional de Memoria Histórica, s.f.).

Al tiempo, en la ciudad de Bogotá se creó el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (2012), que promueve, en asocio con los ciudadanos y organizaciones sociales y de víctimas, la memoria histórica y las memorias colectivas de la violencia política y las luchas sociales, así como de sus causas y consecuencias, como instrumento para la construcción de la paz, la democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos¹².

Especial relevancia cobra también la fundación del Museo Casa de la Memoria (2015), espacio propuesto por la Alcaldía de Medellín para promover acciones que contribuyan a la reconstrucción, visibilización e inclusión de la memoria histórica de las últimas décadas del conflicto armado en la ciudad, buscando aportar a la transformación de la historia de la violencia en aprendizajes sociales para la convivencia ciudadana, bajo la premisa de “recordar para no repetir”.

10 “Colombia Nunca Más”, estrategias del “Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado –MOVICE–”; el proyecto “Memoria viva de las víctimas de la Unión Patriótica”.

11 El Grupo de Trabajo pro Reparación Integral es una coalición de organizaciones que, desde diferentes disciplinas, trabaja en conjunto el tema de la reparación integral y su relación imprescindible con los derechos a la verdad y a la justicia.

12 Es posible ampliar información en: <http://centromemoria.gov.co/>



Del reconocimiento de estas iniciativas agenciadas desde el Estado, y de lo que podemos nombrar desde el movimiento social por la memoria histórica, los Derechos Humanos y la paz, se infiere una ruta de formación que es posible asumir en nuestras escuelas, articulada a proyectos de aula y círculos de cultura; trabajada en conversatorios, procesos de investigación y semilleros, y organizada curricularmente en diálogo con nuestros saberes pedagógicos.

- Memoria individual, colectiva e histórica.
- Derechos Humanos.
- La(s) ciudadanía(s).
- Convivencia(s) y conflictos escolares.
- Enseñanza de la historia reciente.
- Abordajes psicosociales del conflicto.
- La paz, un derecho político, económico y cultural.
- Reconciliación, perdón y olvido.
- Narrativas testimoniales.
- Violencia política, exclusiones y desigualdades.
- Conflicto social armado.
- Territorios y memoria (s).
- Víctimas.
- Corporeidad y memoria (s).

Como resultado de este balance, se destaca la necesidad de potenciar las iniciativas¹³ que puedan juntarse para afirmar la exigencia del derecho a la educación de esta población, y de formular una política, con sus respectivas estrategias de concreción, que decida, fortalezca y agencie el proceso formativo con los excombatientes, el cual debe atenderse desde múltiples perspectivas: étnicas, culturales, comunitarias, etareas, generacionales, territoriales, simbólicas y de género. Estos tiempos tienen que ser de compromiso con los procesos formativos en la esfera pública, se le debe a toda una generación de allegados, sobrevivientes, testigos, víctimas y descendientes, que exigen una justicia de reconocimiento y de igualdad.

¿Desde dónde pensar y agenciar este proyecto de formación?

Debe erradicarse del lenguaje vinculado al proceso o a las conversaciones de paz el término “reinserción”, pues ordinariamente es comprendido como una inserción o un “retorno” (de todos modos como una aceptación, acomodo o ajuste) al modelo vigente de sociedad, modelo que mirado desde principios éticos fundamentales es algo terriblemente repugnante por la injusticia, desigualdad y violencia estructural que encarna, siendo mucho más repugnante seguramente para quienes han luchado durante décadas por cambiarlo en algo menos inhumano. Por ello el término resulta profundamente ofensivo.

Padre Javier Giraldo

La construcción de paz durante el post-acuerdo es, ante todo, un vínculo inter generacional, un proceso de enseñanza-aprendizaje continuo, un diálogo de saberes, una invitación a la reflexión crítica y auto-crítica y, especialmente, el agenciamiento de múltiples acciones colectivas, de exigibilidades en todos los planos de la justicia y de la democracia que garanticen los Derechos Humanos para amplios grupos poblacionales precarizados en sus condiciones de vida, excluidos (que significa expulsados y recludos) y desiguales.

13 Como las desarrolladas por el Movimiento Expedición Pedagógica Bogotá “Memorias del conflicto e iniciativas de paz”. Se le suma el proyecto “Escuelas como Territorios de Paz”, de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE).



Pero, ¿cómo afrontar, desde los distintos ámbitos, el reto histórico-político y pedagógico de crear urdimbres sociales respetuosas de los Derechos Humanos, de la alteridad, de la diversidad y la diferencia, del reconocimiento?; ¿en el entendido de que seguir legando a cada nueva generación un sofisticado repertorio de tecnologías de deshumanización, y unas cifras inagotables de víctimas, nos convierte en una sociedad que claudica su propia humanidad? La respuesta puede estar, irónicamente, en la *Lógica de la crueldad*.

Heredamos una gramática: un modo de ver compartido, una forma de crear y de crearnos, de establecer fronteras y límites entre lo que vale y lo que no, entre lo que es digno de ser respetado y lo que no merece nuestra atención, entre lo que es verdad y lo que no resulta más que una ficción o una mera apariencia. En esta visión, en este modo heredado de ver el mundo, nacido en el propio mundo, la moral domina y, con ella, una lógica de lo que somos, una forma de relacionarnos con los demás y con nosotros mismos, de integrar y de excluir, de respetar y de exterminar. En toda moral opera una lógica de la crueldad (Mélich, 2014, p.11).

Pensar entonces en los múltiples modos en que se expresa el conflicto, significa reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo tramitar las memorias traumáticas producidas en el contexto de la violencia política? ¿Qué se produce en el encuentro entre la víctima y el victimario? ¿Qué acontece en este encuentro?
- ¿Es posible continuar hablando de las víctimas en Colombia como personas lejanas que en nada nos interpelan?

- ¿Qué significa una ética de la experiencia de lo inhumano, de la destrucción de toda dignidad, de las borraduras de las biografías, del olvido de la condición de humanidad de las víctimas?
- ¿Cuáles son los modos en que los maestros y estudiantes, padres de familia y todo colombiano narra, interpreta y recuerda el pasado violento individual y colectivamente?
- ¿Qué soportes de memorias reconstruir desde las múltiples posiciones: de la víctima, del victimario, de los sobrevivientes, de los testigos, de los afectados por estas ecologías de la violencia política?
- ¿Qué significa asumir la demanda social, política y educativa sobre la paz, la reconciliación y el perdón?

Sentir, pensar y convocar a las palabras, que vengan en nuestra ayuda para intentar dar respuestas a estas preguntas, es un ferviente clamor por la paz. Súplica que hoy, como en tantas décadas atrás, en las universidades, escuelas, iglesias, parques, casas, estadios, veredas y en cada rincón de este país, se nos ha convertido en dolor de patria. En Colombia amplios sectores de la sociedad, y en las mismas universidades e instituciones educativas de básica primaria, secundaria y media, públicas y privadas, no reconocen el acontecimiento histórico que estamos viviendo: la apertura de una nueva dinámica, perspectiva, enfoque, horizonte, para tramitar los conflictos, que ya no sea por la vía armada.

Por ello duele reconocer estos tiempos donde resuena la presencia cotidiana de la crueldad y el desprecio en todos sus repertorios, gestos, políticas y estrategias hacia el grupo poblacional de excombatientes. Duele la existencia de expresiones de hostilidad. Duele la indiferencia. Duele hasta el tuétano, en la raíz propia de

la existencia, cada vez que nos llega una noticia sobre el asesinato de otro líder social, activista político, defensor de los Derechos Humanos o expreso político. Se reedita la violencia política¹⁴, se desprende el proceso de paz, se nubla su horizonte. Nos poblamos de angustia, nos llenamos de miedo, nos llega la memoria de la Unión Patriótica. No podemos permitir otro genocidio.

Pensar un proyecto de formación para excombatientes requiere de una perspectiva de la pedagogía crítica con soportes vinculantes en: educación rural; educación propia; educación para el trabajo (cuidar la distinción entre capacitación laboral y de empleo); desarrollo humano con enfoque territorial; procesos de alfabetización (amplios no solamente en lecto-escritura); acompañamiento psicosocial; formación artística; reconocimiento de saberes y prácticas; validación de ciclos de escolarización en básica primaria, secundaria y media; formación universitaria (en pregrado y post-gradual, en unas líneas de investigación que atiendan parte de los acuerdos y de la política de tránsito a la vida civil de los excombatientes).

A ello se debe sumar un repertorio importante alrededor de los Derechos Humanos; tramitación de conflictos; reconstrucción de memorias; género, entre otros asuntos, que posibilite la construcción de una ciudadanía compartida en la cual la población excombatiente se constituya en un nosotros territorial, pedagógico, un nosotros como institucionalidad pública en el anclaje de un partido político y, sobre todo, en un proyecto que tenga como soportes la educación popular en sus principios y criterios, dado el tipo de población que se requiere formar. Este horizonte de formación (a modo de principios y criterios orientadores) contempla exigencias que se sugiere atender y cuidar¹⁵, tales como:

- Potenciación de los núcleos identitarios de la población excombatiente, sus sentidos de comunidad, su proyecto político, sus lazos de pertenencia, disposiciones, posicionamientos y elecciones de asumirse como sujetos colectivos, donde prevalece la palabra como apertura al otro con argumentos, deliberaciones y debates, como sostén y garante para tramitar los conflictos.
- Articulación de los procesos de formación situados en la vida cotidiana, con todo lo que reviste en términos de tiempos (el cuándo: tiempo vivido, tiempo histórico y tiempo cosmogónico, tiempo presente y tiempos para el porvenir), el lugar (dónde) y el modo (cómo).
- Profundización de repertorios políticos, éticos, afectivos y espirituales, asumidos como dimensiones singulares de las situaciones, los hechos y rituales presentes en el acto formativo.
- Resignificación del contexto en todos sus planos, expresiones y órdenes, que posibilite comprender la realidad, sus problemáticas y desafíos.
- Reconocimiento de la dimensión ética de la vida, enraizada en la corporeidad, en la contingencia. Una educación corpórea no significa que todo se reduzca al cuerpo individual, sino que todo lo que pensamos, hacemos o sentimos pasa por el cuerpo colectivo y sus sentidos corporales (del tacto, de la mirada, del oído, del gusto, del olfato).
- Afirmación de la perspectiva de género desde las RRR: reconocimiento, respeto y responsabilidad ética, política y afectiva, con todo lo que entraña de construcción de autonomías, eroticidades, autorregulaciones, tramitación de conflictos y de construcción de una convivencia amorosa, serena y amable.
- Dinamización de relaciones pedagógicas tejidas en clave intergeneracional, en el diálogo de saberes y la negociación cultural. De igual modo, situadas en el mundo de la vida en el que confluyen la relación entre la tradición y la contemporaneidad.
- Fortalecimiento de las memorias del conflicto y la violencia, trazadas en narrativas testimoniales que permitan trabajar con estrategias para elaborar duelos y traumas, articular el trabajo íntimo y colectivo en procesos de autobiografías y biografías.
- Movilización de las capacidades de los excombatientes a través de la literatura, la música, los murales, los memoriales, las cartografías corporales, colocando siempre en escena la memoria individual y colectiva, el tono de sus angustias e incertidumbres, en procura de sostener sus proyectos vitales. Importante contar con orientaciones profesionales en el campo de la atención psicosocial.

14 Se han registrado un total de 181 hechos victimizantes contra líderes sociales y defensores de Derechos Humanos desde el 24 de noviembre de 2016 hasta el 11 de julio de 2017. Entre ellos 55 homicidios, es decir, que cada cuatro días se comete un homicidio contra un líder social en Colombia y, cada dos, hay un amenazado (Fundación paz y reconciliación, 2017). Existen tres componentes fundamentales para que lo acordado no sea letra muerta: 1) Presupuesto; 2) Capacidad institucional administrativa, jurídica y técnica en los territorios; 3) Voluntad política. Si la producción normativa no se acompaña de estos tres elementos que materializan las estrategias de política pública para cumplir este 90% del acuerdo, es posible que no se puedan concretar las transformaciones necesarias para consolidar los procesos de fortalecimiento de la democracia.

15 Al respecto es importante el estudio de la Universidad Nacional de Colombia *Caracterización de la comunidad FARC-EP. Resultados generales del Censo Socio Económico* (2017). Informe entregado el 6 de julio de 2017. Este trabajo entrega información relevante para definir modalidades, tipos y campos temáticos de formación, escolarización requerida, expectativas y necesidades de formación, proyectos colectivos de interés, configuración comunitaria y familiar, situaciones de salud, entre otros asuntos.

- Albergar rutas metodológicas en el proceso formativo que trabajen con técnicas reflexivas, interactivas y de artesanía¹⁶, como el taller, foto lenguaje, cartografías, puestas en escena, escritura de relatos, producción de objetos, diseño de colchas de retazos, elaboración de telares, etc.

Con estas orientaciones, la pedagogía crítica¹⁷, en plural, puede constituirse en sustento epistémico y político para definir el proyecto de formación; para que los saberes, prácticas, experiencias y proyectos sean una construcción dialéctica y hermenéutica que otorga nuevos sentidos a la acción formativa. Estas acciones permiten dar cuenta de las relaciones con el contexto, de la producción de nucleamientos de acciones colectivas y de los posicionamientos que se construyen en términos de reconocimientos, denuncias, redistribuciones y reivindicaciones con respecto a las dinámicas de exclusión (que recluye y expulsa), desigualdades y violencias estructurales presentes en estos tiempos de post-acuerdo.

Este horizonte, en escena formativa, va delineando, trazando, delimitando y recorriendo ese territorio que hoy son las Zonas Veredales, con el ánimo de aprenderse y enseñarse con esos otros que también hacen parte del paisaje, no como ornamentos, sino como geografías humanas dinámicas, potentes y trascendentes, que se forman y construyen nuevos relieves. De ahí que todos los registros de la narrativa son necesarios para hacer posible pensar y recrear proyectos de formación en torno a las siguientes configuraciones constitutivas de la pedagogía crítica:

1. Alteridad, en el cuidado formativo del otro.
2. Corporeidad, en la afirmación de la sensibilidad.
3. Memorias propias, de allegados, de próximos, de víctimas, sobrevivientes y testigos. Memoria individual, social, colectiva e histórica.
4. Las matrices ético-políticas que orientan los fines y el posicionamiento de las actuaciones.

El resultado de esta conjunción es una nueva forma de comprender el proceso pedagógico, no se trata de competencias, sino de trascendencias; no son éxitos sino logros conjuntos, ni evaluaciones, sino construcciones comunitarias, prácticas que se vinculan con el fin de formar sujetos capaces y responsables de la construcción de su propia historia, como narradores de humanidad.

Este razonamiento se hace desde la convicción sobre la incidencia de la educación en la formación y transformación de los sujetos. En el contexto colombiano, la preocupación, la reclamación y el llamado de atención a este campo son vigentes, por supuesto, entre otras circunstancias, porque al hablar de post-acuerdo también preguntamos por las políticas educativas y el proyecto de formación que fundamentará los principios transformadores de nuestras prácticas pedagógicas, de sus enfoques analíticos y, sobre todo, de los caminos ético-políticos hacia la construcción de identidades, esas que han sido fragmentadas por el conflicto armado.

¿Cuál es el sentido ético que reorientará una sociedad violenta a una sociedad en paz?; ¿cómo se logrará la efectividad de un modelo de democracia que deje de ser nominal para convertirse en la realización práctica del respeto a los Derechos Humanos?, eso es lo que se pretende trazar, entender que la educación es una acción ética. Verla así supone asumir una posición crítica para abordar, analizar, aprender, enseñar y emprender la tarea de formar ciudadanías que construyan la paz como proyecto ético, que la asuman como derecho y la experimenten como posibilidad.

Hay en este presente una cosecha de esperanza y hay un futuro anhelante que la población de excombatientes se merece. Hay lucidez, amorosidad, generosidad y compromiso en sus nuevos trayectos de vida. Hay un telar de pedagogía(s) sentipensantes en situaciones de interlocución y reflexividad, que nos permitirá hacernos y sentirnos con la potencia y la capacidad de construir el proyecto de formación que dialogue con las pedagogías de Paulo Freire, nombradas poéticamente como las del oprimido, de la esperanza, de la autonomía y de la indignación.

16 Se recomienda *El artesano*, libro de Richard Sennet (2010). Editorial Anagrama.

17 Se asume en un proyecto ético y político en el que la acción pedagógica se propone como relación con el otro (alteridad), basada en la responsabilidad y en el acogimiento del otro (hospitalidad). Categorías necesarias a desplegar en el acto pedagógico como contenido y referente de los procesos de formación (Ortega, 2016).

Referencias

- Aguilar, P. (1996). *Memoria y olvido de la guerra civil española*. Madrid: Alianza.
- Arfuch, L. (2013). *Memoria y autobiografía. Exploraciones en los límites*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bárceña, F., y Mélich, J. C. (2000). *La educación como acontecimiento ético*. Barcelona: Paidós.
- Blair, E. (2008). *Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s)*. Obtenido desde http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/32/ELSA_BLAIR.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (s.f.). *¿Qué es el Centro de Memoria Histórica?* Obtenido en julio de 2017 desde <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>
- Colectivo de abogados José Restrepo. (2013). *El camino hacia la paz pasa por la justicia*. Obtenido desde http://www.uis.edu.co/webUIS/es/catedra-LowMaus/lowMaus13_1/segundaSesion/LA%20PAZ%20PASA%20POR%20LA%20JUSTICIA%20ABRIL%202013%20CAJAR.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Freire, P. (1998). *Pedagogía de la esperanza. Un reencuentro con la pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Fundación paz y reconciliación. (2017). *Cómo va la paz. Segundo informe*. Obtenido desde <http://www.pares.com.co/sin-categoria/ii-informe-como-va-la-pa>
- Gallo, H. (2008). *Sin vergüenza: Amarás al prójimo*. Trabajo presentado en la Conferencia Destierro, Reparación y la Nueva Escuela Laciana (NEL). Medellín. Obtenido desde <http://www.destierroyreparacion.org>
- Giraldo, J. (2000). *Introducción a la primera entrega del informe Colombia nunca más*. Obtenido desde <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article92>
- Giraldo, J. (2009). *Carta Objeción de conciencia*. Documento presentado ante la orden de la Fiscalía 216 de la ciudad de Bogotá. Obtenido desde http://www.cinep.org.co/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=20&Itemid=79
- Giroux, H. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza. Una antología crítica*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- Levi, P. (1995). *Si esto es un hombre*. Barcelona: Muchnik.
- Mélich, J. C. (2002). *Filosofía de la finitud*. Barcelona: Herder.
- Mélich, J. C. (2004). *La lección de Auschwitz*. Barcelona: Herder.
- Mélich, J. C. (2010). *Ética de la compasión*. Barcelona: Herder.
- Mélich, J. C. (2014). *Lógica de la crueldad*. Barcelona: Herder.
- Ortega, P. (2016). *Pedagogía crítica ¿en qué contexto estamos educando?* Bogotá: Editorial Bonaventuriana.
- Ortega, P., Castro, C., Sánchez, Merchán, J., Vélez, G. (2016). *Pedagogía de la memoria para un país amnésico*. Bogotá: Fondo de publicaciones Universidad Pedagógica Nacional.
- Osorio, J., y Rubio, G. (2006). *El deseo de la memoria. Escritura e historia*. Santiago: Escuela de humanidades y política.
- Redacción Educación. (2016. Septiembre 1). En La Habana, rectores de las universidades públicas se comprometen con la paz. *El Espectador*. Obtenido desde <http://www.elespectador.com/noticias/educacion/habana-rectores-de-universidades-publicas-se-compromete-articulo-652514>
- República de Colombia. (2014). *Ley 1732 de 2014*. Obtenido desde <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-349677.html>
- República de Colombia. (2014-Septiembre). *Por la cual se establece la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas del país*. Obtenido desde <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201732%20DEL%2001%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf>
- República de Colombia. (2016). *Acuerdo final Gobierno de Colombia- FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Reyes, M. (2008). *La herencia del olvido*. Madrid: Errata Naturae.
- Ricoeur, P. (1999). *Historia y narrativa*. Barcelona: ICE. Universidad Autónoma de Barcelona. Paidós.
- Rubio, G. (2010). *Memoria y pasado reciente en la experiencia chilena: hacia una pedagogía de la memoria*. Granada: Universidad de Granada. Obtenido desde <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/4865/1/18654010.pdf>
- Sennet, R. (2010). *El artesano*. Barcelona: Anagrama.
- Todorov, T. (2002). El trabajo de la memoria: lo verdadero y lo justo. *Le Monde Diplomatique*, No. 4. Año I.
- Traverso, E. (2001). *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder.
- Universidad Nacional de Colombia. (2017). *Caracterización de la comunidad FARC- EP. Resultados generales del Censo Socio Económico*. Obtenido desde http://www.elespectador.com/sites/default/files/pdf-file/presentacion_rueda_de_prensa_julio_6_2017.pdf
- Velásquez, J. (2008). *Conflicto armado: memoria, trauma y subjetividad*. Medellín: La Carreta Psicoanalítica.

